

# La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVIII

**Precios de suscripcion.**  
En Almeria 6 rs. al mes anticipados —  
Fuera franco de porta. por un trimestre 20  
reales — Para el Extranjero y Ultramar  
un trimestre 40 reales.

Martes 29 de Marzo de 1887.

**Precios de insercion.**  
Anuncios a medio real linea en la 4.  
plana. — Anuncios religiosos y Comunicados  
en la 3.ª plana a real linea — Para los sus-  
critores la mitad.

NUM. 8.097

## ASUNTOS VARIOS.

### El juicio de exenciones.

La primera quincena del mes de abril es la época en que precisamente ha de tener lugar el juicio de exenciones ante la Comisión provincial, al tenor de lo dispuesto por el artículo 102 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

De forma que en breve habrá de publicarse en el *Boletín Oficial* el señalamiento hecho de los días en que los mozos de cada pueblo ó partido judicial deban trasladarse á la capital para su asistencia al acto que queda mencionado.

Y al llamar sobre el particular la atención de los Ayuntamientos, cúmplenos además darles algunas explicaciones acerca de los deberes que vienen llamados á llenar en tan important es operaciones.

Dice el artículo 102 de la ley, que en el día señalado se hallarán en la capital de la provincia: 1.º Todos los mozos que hayan solicitado su exclusion por tener alguna de las inutilidades físicas comprendidas en las clases 2.ª y 3.ª del cuadro, sin distincion de total ó temporal. 2.º Los que hayan reclamado ó sido reclamados en tiempo oportuno para ante la Comisión provincial por suscitarse dudas acerca de su talla ó de algun defecto físico de los comprendidos en la clase 1.ª del cuadro. 3.º Todos los que hubiesen reclamado para ante la Comisión provincial contra algun fallo del Ayuntamiento y los interesados en estas reclamaciones que lo deseen.

De donde se deduce que de dicha presentación se hallan dispensados: 1.º Los declarados cortos de talla definitivamente por no llegar á 1.500 metros, contra lo cual no se haya reclamado por nadie. 2.º Los que habiendo obtenido esta talla sin llegar á la de 1.545 metros, fueron excluidos temporalmente con arreglo al num. 2.º del art. 66, contra cuyo fallo tampoco se haya reclamado por los interesados. 3.º Los exceptuados por virtud del art. 69, en cuyos expedientes no exista protesta ni reclamacion, ni por consiguiente los declarados soldados sorteados por no haber alegado ninguna de las exclusiones ó excepciones de la ley. 4.º Los comprendidos en los casos de exclusion, que expresen los números 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º del art. 63, porque éstos, por virtud de lo dispuesto en el 68, se hallan exentos de la obligacion de presentarse al acto de la clasificación ante los Ayuntamientos.

«Para la salida de los mozos en direccion á la capital, —dice el art. 103,— además de citárseles por medio de anuncio, se hará á cada uno de ellos la oportuna citacion personal de igual modo y en la misma forma que exige el art. 55 para el acto de la clasificación.» Y conveniente consideramos encarecer, por nuestra parte, la necesidad de que estas citaciones se hagan con la antelación posible, á fin de que oportunamente lleguen á noticia de los interesados que estuvieren

ausentes de la localidad, y de evitar entorpecimientos y responsabilidades por falta de puntual asistencia de los mismos.

Sin levantar mano habrán las Corporaciones populares citadas de proceder á designar persona que, no hallándose interesada en el reemplazo y reuniendo la conveniente instrucción, desempeñe el cargo de Comisionado conforme al art. 104; extendiendo y ultimando aquellos documentos de que el mismo debe ir provisto y son: 1.º Certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Ayuntamiento, desde la formacion del alistamiento hasta la salida de los mozos para la capital. 2.º Las filiaciones por triplicado de todos los mozos comprendidos en el alistamiento, excepto de los excluidos totalmente por el Ayuntamiento, cuales son los que padecen defectos físicos de la primera clase del cuadro y los que no alcanzan la talla de 1 metro 500 milímetros. 3.º Relacion de todos los excluidos, con la debida separacion de grupos ó secciones, según la clasificación que de ellos haya hecho el Ayuntamiento.

Para dicha separacion deberán adoptarse los siguientes grupos: 1.º Relacion de los mozos que por encontrarse en el caso previsto en el art. 30, tienen designados los primeros números y no deben ser englobados para el sorteo. 2.º Relacion por orden de alistamiento, de los mozos que no habiendo alegado ninguna de las exclusiones ó excepciones de la ley, ó que habiéndolo hecho fueron declarados sorteados por el Ayuntamiento sin ninguna reclamacion, incluyendo en la misma á los que protestaron de haber sido desechada la alegacion interpuesta, haciéndose constar dicha protesta en el lugar correspondiente. 3.º Relacion de los mozos excluidos por el Ayuntamiento, con arreglo al art. 63, consignando las reclamaciones que se hubieren producido. 4.º Relacion de los mozos exceptuados por el Ayuntamiento, con arreglo á los artículos 69 y 70, haciendo tambien constar al margen las protestas ó reclamaciones interpuestas. 5.º Relacion de los mozos que no hayan alcanzado la talla de 1.545 metros, consignando si han reclamado ó sido reclamados para ante la Comisión, y de los que alegaron defecto físico ó enfermedad de las contenidas en las clases 2.ª y 3.ª del cuadro de exenciones, con la anotacion de quedar pendientes de reconocimiento ante la Comisión provincial.

Además, requiere el art. 106 que se provea al Comisionado de los antecedentes necesarios sobre las pruebas por una y otra parte presentadas en los casos que hayan dado origen á reclamaciones; requisito que no debe echarse en olvido por los Ayuntamientos.

No podemos excusarnos de tratar, antes de terminar, de cuanto á los mozos de los cuatro reemplazos anteriores se refiere.

Dichos mozos deberán ó no pasar á la capital para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión permanente de la Diputacion

en los mismos días que lo verifiquen los del reemplazo corriente, según que así se disponga expresamente en la circular que conforme al art. 102 se publique por el Gobernador, ó que se señalen otros diferentes; pues que en esto hay que atenerse en cada provincia á lo que las mencionadas Autoridades determinen.

Pero de cualquier manera que suceda, deberá proveerse al comisionado encargado de la comision, separadamente por cada uno de los reemplazos, de analogos documentos á los que anteriormente hemos especificado con relacion al del año actual; hallándose obligados y relevados de asistir al referido juicio de exenciones ante la comision provincial, aquellos mozos que se encuentren en idénticas circunstancias á las que, lo mismo para uno que para otro caso, tambien dejamos expuestas, y siendo de tener igualmente en cuenta nuestras observaciones respecto á aquellos que no alcancen la talla de un metro 545 milímetros y no sean reclamados.

Por fin, no ha de perderse de vista que los mozos procedentes de los reemplazos de 1884 y 1.º de 1885 que por haber desaparecido las excepciones de que venian disfrutando han yan sido declarados soldados, deben pasar ahora con todos los demás para su ingreso en Caja é incorporacion al cuerpo activo que se les designe, al contrario de lo que ocurre, en idénticas circunstancias, á los del segundo reemplazo de 1885 y del de 1886, toda vez que éstos no han de verificar su ingreso hasta el inmediato mes de Diciembre, en que se incorporarán para sortear con los del llamamiento de este año.

### Comercio de importacion.

El periódico oficial publica los datos referentes á Enero último, comparados con los del mismo mes del año anterior.

Ascendieron las importaciones en	
Enero de 1887.	47.518.189 Ptas.
Id. 1886.	50.922.154 »
Menos en Enero de 1887.	
Los derechos figuran en	3.402.965 »
Enero de 1887 por.	7.288.869 »
» 1886 »	7.339.880 »
Menos en Enero de 1887	
	51.011 »

### Las deudas públicas en Europa.

Las deudas propias del Imperio alemán ascendían en 31 de Diciembre de 1885 á 527 millones de pesetas, y los intereses anuales á 80. Las de Prusia, contraídas en su mayor parte (3.217 millones) desde 1870 para completar la magnífica red de sus ferro-carriles á 4.814 millones de pesetas, y los intereses á 220 millones, de los cuales solamente 95 pesan sobre el presupuesto, toda vez que los productos líquidos obtenidos por el Estado de sus líneas férreas se elevan á 135 millones. Las de Baviera ascienden á 2.659 millones y medio, y los intereses á 60. Las de

Waternberg á 421 millones de marcos (el marco vale 1.2355 pesetas,) y los intereses á 17 millones. Las de Baden, á 374 millones de marcos. Las de Sajonia á 638 el capital nominal, y á 31 millones los intereses. Las de Hamburgo á 144 y 7 respectivamente; y las de los otros ocho Estados alemanes á 268 millones de pesetas el capital nominal.

En Inglaterra la Deuda pública comprende un capital nominal de 18.000 pesetas y los intereses pasan de 500 millones. En Francia el capital nominal, sin contar las deudas vitalicias, se eleva á 31.000 millones de francos, 12.000 de los cuales han sido emitidos después de 1871, y el servicio de intereses á 1.337 millones. En Austria, á 8.200 de pesetas y 375 respectivamente. En Hungría, á 3170 y á 204. En Rusia, á 18.000 y 1.038. En Italia, á 11.131 el capital nominal, y á 533 millones los intereses y amortizacion anuales, habiendo sido de 3.000 millones el aumento del capital á partir de 1870.

El Estado debe en Dinamarca 275 millones de pesetas, y paga anualmente doce y medio millones de intereses. En Bélgica, 1771 millones, y 86 y medio respectivamente. En España, 6.042 y 274 millones. En Portugal, 3428 y 89. En los Países Bajos, 2250 y 69 y medio. En Suecia, 345 y medio. En Rumania 799 y 42. En Servia 244.000.000 de amortizacion é intereses. En Grecia 248 millones de capital y 33 de intereses; y estos ascienden en Bulgaria á 1.105.000 pesetas.

### Millares y millones.

El comercio entre Inglaterra é Irlanda sube anualmente á más de 40.000.000 de libras esterlinas.

En el año 1864 la Gran Bretaña importó de la India solamente 3.000.000 libras de té; en el de 1885 de la India y Ceilan 70.000.000 de libras es decir un 40 por 100 del consumo total.

Durante 17 años—desde el 1867 al 1884—se calcula que los jornales de la clase obrera en la Gran Bretaña, subieron desde 418.000.000 á 520.000.000 de libras esterlinas, casi un 25 por 100, y el aumento en el número de obreros solamente de 11 por 100. El término medio es un aumento por cabeza de 38 á 42 libras 14s., ó sea más de 11 por 100.

Desde 1851 al 1884 se calcula que las colonias de la Australia han producido oro por el valor siguiente: Victoria (hasta 1885,) 218.000.000 de libras esterlinas; Nueva Gales del Sur, 36.142.631; Queensland, 18.117.120; Australia Septentrional, 343.650; Tasmania, 1.115; Nueva Zelandia (hasta 1885), 42.327.907. Total, 315.932.723 libras esterlinas.

La exportacion anual de vino desde Oporto á Inglaterra sube á 20.000 pipas; desde Oporto á Burdeos unas 200.000 pipas al año, las cuales despues de una manipulacion artificial en Francia se sirven en las mesas inglesas como vino de Burdeos.

## (1) FOLLETIN.

### TIENDA-ASILO DE ALMERIA.

Al entrar hoy este notable cimiento en el mes tercero del segundo año de su asistencia, su Comité organizador y Junta de Administracion, viene á dar al público, y muy particularmente á todos los Señores que en mayor ó en menor escala han contribuido á la creacion y sostenimiento de esta institucion, cuenta detallada de su estado económico y del movimiento del capital invertido durante los últimos siete meses, de igual manera que lo hizo en 31 de Julio del año pasado.

Cábele hoy á los individuos de esta Junta la inmensa satisfaccion de poder asegurar á todos aquellos que se hallan identificados con los altos fines que persigue la creacion de las Tiendas Asilos, que la de esta capital tiene hoy perfectamente asegurada su existencia, comprobada su vitalidad por los 14 meses de vida que ya cuenta y en cuya marcha se ha movido un pequeño capital que no perece (1) puesto que para el entra-

tenimiento de enseres y nómina del empleados, bastan las subvenciones oficiales y particulares con que cuenta la Tienda-Asilo de esta ciudad; esto unido á las economías introducidas en el personal y otras que la experiencia ha aconsejado.

Las 238.019 raciones vendidas durante el tiempo de su existencia, las necesidades que de una manera notoria han venido á llenar y los consuelos que se adivinan habrán producido en muchas familias todas aquellas raciones llevadas á domicilio—y esto es en nuestro sentir el beneficio mas trascendental de esta institucion—es la mas alta compensacion al interés con que se mueven los individuos que componen el Comité de esta Tienda-asilo, en bien de su buena marcha y estabilidad.

S. Lopez.

Segun el último inventario de 31 de Julio de 1886 tenía un capital representado en los

plean diariamente en las raciones es, con la sola diferencia de algunos céntimos; igual al producto que arrojan las raciones que aparecen vendidas á la noche á la hora del recuento.

valores del edificio mobiliario, enseres y efectos para la instalacion y mercaderías de rs. vellon.

43.142.78

Cantidades que como donativos serán aplicadas para rebajar valores del mobiliario.	
Producto de una funcion dada en el Teatro de Apolo.	2.779.75
Donativo de los señores D. José Litran, Enrique Lopez Rull y Miguel Meca.	400
Donativo de D. Mariano Alvarez.	120
Donativo de D. José A. Morente.	100
Donativo de D. J. R.	54
Total rs. vellon.	46.589.53

El mobiliario y enseres del Establecimiento importa-

ba en 31 de Julio de 1886 segun inventario rs. vlln.

11.987.81

Aumentado con los valores siguientes:

Valor de 6 cajas de madera á Lopez Hermanos segun factura.	24
Valor de 1 lámpara Broket á Torrent y Compañia segun factura.	49
Valor de una farola á Francisco Alvarez segun recibo.	20
Valor de 1 plancha hierro.	120
Valor de 1 escaparate forrado.	56
Valor de 1 lebrillo de lata.	26
Valor de 1 cazo de hierro.	15
Valor de 1 parrilla para el fogon.	15
Valor de 50 platos á Eusebio Cañadas.	57

(\*) Giga á la vuelta.

(1) El importe de los comestibles que se em-

En Inglaterra se consumen anualmente no menos de 1.593.656.700 huevos, incluso 1.000.000 de huevos de patos y pavos. Calculando el precio a 10 céntimos de peseta cada uno, el coste total se eleva a 6.640.236 libras esterlinas.

Las líneas férreas en los Estados Unidos constituyen hoy una quinta parte del capital acumulado; dan trabajo a 650.000 individuos y transportan anualmente 400 millones de toneladas, la mitad de éstas, carbon, leñas y alimentos, y tan barato que el mecánico de Massachusetts puede procurarse el transporte de un año de provisiones de una distancia de 1.000 millas por el coste de un día de su jornal.

En el Correo General de Londres pasan semanalmente, un término medio, de 2 millones 750.000 cartas.

Las fábricas de agujas en Redditch emplean 8.000 personas, y semanalmente producen no menos de 50 millones de agujas.

Carta de Madrid.

DE NUESTRO CORRESPONSAL ESPECIAL.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL. 23 de Marzo de 1887.

Muy estimado amigo y compañero: Daba a V. cuenta en mi carta de ayer de los principales incidentes surgidos en la sesión del día 21, y sobre ellos he de volver hoy, por que merecen alguna atención de parte nuestra.

Allá por el año de 50 hubo de votarse una Ley sobre garantías en materia de ferrocarriles, que ningún Gobierno de los muchos que se han sucedido ha aplicado. Vino después la Ley de 77, vigente en la actualidad, á dar facilidades para la realización de estos negocios, regularizando la subvención directa y eliminando aquella otra forma.

Esto que lo sabe mejor que yo el Sr. Cárdenas, como también sabe que aumentada la subvención del ferrocarril de Linares á Almería, en la cantidad y modo que hoy se ha hecho, el negocio está en condiciones perfectamente ventajosas para que los hombres que dedican su actividad y su dinero á esta clase de empresas, lo acometan con entusiasmo, debió cuando menos hacerle desear, al concebirlo, su pensamiento de presentar la enmienda al dictamen de la Comisión, entre otras muchas razones porque de antemano sabía que no existe ley alguna que lo consienta.

Yo no sé si dicho Diputado tendría conocimiento de que la Junta Gestora, por conducto de algunos de sus individuos entre los que se encontraba el Secretario de ella don Sebastian Perez, habia formulado y sometido á la consideración del Gobierno, el día 15 de Febrero, un día después de quedar desierta la subasta, un pliego de proposiciones que lo encontrará V. al final del extracto de dicha sesión, en el que aparece en primer término lo mismo exactamente que el señor Cárdenas pedía ahora para este ferrocarril, esto es la garantía del 6 por 100 al capital; pero no de una manera vaga é indefinida como se lee en la enmienda enunciada, sino concretando la forma y manera de llevarlo á efecto, y acercándose lo más posible á la Ley vigente, y á los intereses del Estado, con objeto de que nunca pudiera tacharse al Ministro, de haber favorecido con perjuicio de los de la Nación los que como Diputado representa y defiende.

Discutido por el Gobierno y por los individuos firmantes de aquel pliego este punto, se vino en conocimiento de que ni convenia ni era admisible lo propuesto en dicho primer particular por la perturbación que causaría la reforma en la legislación

que sobre la materia rige adoptándose entonces lo del aumento de subvención directa, que era lo legal y lo que la práctica y la experiencia aconsejaban como bueno para llegar al fin deseado.

El ensayo hecho aquí en España de garantizar con un interés fijo esta clase de obras, ha sido desastroso, al punto de que el Sr. Conde de Toreno hubo de reformar la Ley decidiéndose por la subvención directa, con la cual todas las líneas han sido y serán construidas no lo dude V. Este medio á mi juicio es el mas eficaz para que las empresas entren sin recelos, y para que los extranjeros que tanto temen la intervención del Estado, arriesguen sus capitales, sabiendo si es ó no negocio productivo con la consideración de la cantidad que se le abona, tiempo en que han de recibirla, coste total de la línea, y medios de riqueza naturales y propios que existen en el país.

Por razón de mi carrera, conozco y estoy familiarizado con los cálculos, y á los números que el Sr. Cárdenas nos presentaba el otro día, yo le pudiera contestar, con otros; pero hombres de negocios vendrán á la licitación que demostrarán está equivocado, y que la subvención concedida es ya bastante para entrar en el negocio.

Se va haciendo larga esta carta y doy punto á ella para que el correo se la lleve. De V. affmo. am. S. S.

Q. S. M. B. R. de Torres.

POLITIQUELLA.

El cardenal arzobispo de Sevilla ha salido de Roma para Pompeya y Herculano. Posible es que esta excursión no le permita encontrarse en Sevilla para las próximas fiestas de Semana Santa.

Bonito modo de cumplir con su obligación.

Si esto lo hiciera un pobre cura... Pero lo hace un obispo. Y no choca.

Leemos en un diario:

«En algun círculo fué anoche motivo de comentarios un detenido diálogo que por la tarde mantuvieron en el Congreso los señores Moret y marqués de la Vega de Armijo, por suponerse que en él debieron mediarse confidencias que pueden motivar que el segundo modifique bastante su actitud de abierta hostilidad hacia determinados individuos del gabinete.»

«¿Qué le diría?» Pues no es muy difícil de averiguar. Tratándose de un disidente como el señor Marqués de la Vega de Armijo, que chilla y amenaza, le ofrecerian un destino para que calle.

O la luna, si la luna se le antoja. En política, ya es sabido el sistema, expuesto en La gran vía.

Tapar con resolución toda boca que amenaza, la del débil con mordaza, la del fuerte con turrón.

Y el Marqués de la Vega de Armijo es fuerte.

Comparado con el Gobierno.

NOTICIAS CURIOSAS.

Los ascensores de la torre Eiffel.

Según dicen nuestros lectores, la torre Eiffel está erigida sobre cuatro apoyos, cada uno de los cuales llevara en su interior un ascensor

en la primera mitad de su altura, y como los apoyos serán en total, los ascensores tendran la misma inclinación que este. En la segunda mitad de su altura, los ascensores serán dos y en dirección vertical. La duración probable de cada ascension será de seis á siete minutos.

A pesar de los ascensores, al lado de cada uno de ellos habrá escaleras para hacer servicio en los casos de reparación.

El sistema de ascensores que se está estudiando es completamente distinto de los conocidos. Ni tiene cable, ni tampoco piñón hidráulico. Consiste en un paso horizontal, sencillo ó doble, pues aún no está determinado, sujeto al armazón metálico, que no tendrá menos de 8 ó 10 metros de diámetro. Hará unas piezas que correrán por la hélice ó hélices que se establezcan y al varan la cámara del ascensor dentro de esas mismas hélices. De este modo, bastará imprimir á la hélice ó hélices un movimiento de rotación y uno rectilíneo á la cámara para que esta suba ó baje. Así las cosas, bastará tomar la fuerza necesaria de un motor de vapor ó de uno eléctrico, que llevará el bastidor que sustente la cámara.

Esto que decimos es en términos generales; pero pronto sabremos á que atenernos definitivamente acerca de tan interesante problema mecánico.

PROVINCIAS.

Para la noche del jueves se habia anunciado en el teatro de Z-mora la representación de la obra Los siete dolores de María. Desde por la mañana, se repartió por las casas y aún se fijó en varios puntos de la ciudad, una circular impresa, firmada por el obispo y sin pé de imprenta, en la cual se condenaba la representación de aquel obra, que calificaba de sacrilega y se prohibía la asistencia al teatro. El resultado fué contraproducente, según dice el Brazo de Viriato; pues la empresa vendió 30 entradas más que en noches anteriores, figurando el gobernador civil entre los concurrentes.

Un telegrama de Alicante recibido anteañoche, da cuenta de un extraño suceso.

Parece que un demente vecino de Penáguila, exigió á su mujer que se fuera á la muerte para él después, y viendo la resistencia que él oponia, la amenazó con una escopeta, disparándola sin causar daño alguno á la agredida.

Esta huyó por los campos, pero el loco la alcanzó y la produjo graves heridas, no consiguiendo matarla merced á dos hombres que sujetaron al demente.

Ha sido preso en Aicos de la Frontera un soldado desertor de un regimiento de caballería, llamado José Flores, presunto autor del asesinato cometido en de poblado el 6 de Febrero de 1886, en la persona de la J. ven Antonia Flor, s. Alerino.

Uno de estos últimos días trataron de detener por dos veces el correo entre Burqueto y Valcárclo, habiéndose defendido el conductor con un revolver y metiendo espuelas al caballo. Creese que la gente armada que lo asaltó, se habrá internado en Francia, y que la capitanea es carlista Osés.

Asegura El Depuramento, de San Fernando, que los cruceros Isla de Cuba é Isla de Luzón destruidos por la c. s. Armstrongs. G. s. g. w. resultan inútiles por completo. Sus líneas de flotación se hallan inclinadas hacia proa, es decir, hu dicha cruda de un metro, cuya falta irremediable se trata de tapar con obras de consideración que equivalen á destruir los buques.

Dicen de Alicante que al ser conducido de un juzgado á otro el pres Francisco Pascual Pellicer, emprendió la fuga cerca de Planes, por lo que se vio obligado á hacer fuego la para de la Guardia civil encargada de su custodia, dejándolo muerto casi en el acto.

Illego por los meses de Agosto Setiembre y 25 del de Octubre en que se suprime. 510

Cristales repuestos labado de trapos, guarderia, nómina del personal de Noviembre. 502

Petróleo á Lopez Hermanos, labado á Rosa Gonzalez, guarderia, acarreo de carbon y nómina del personal al Director. 696-80

Agua comprada, 30 varas tela de mandiles y diez pañuelos para las sirvientas, confección de mandilas 4 1/2 quintales alquitran á Lebon y Compañia, acarreo de leña y mercaderias y nómina del personal.

Escriben de Casaberméja á un colega malagueño, que la situación de los pobres jornaleros continúa siendo desesperada, al extremo de que muchos mueren de hambre y algunos desentierran las raíces para comerse las, por no encontrar otra clase de alimento.

Dicen de Santander, que el comisionado francés que llevo á aquella ciudad con objeto de comprar caballos, como dijo la prensa, se ha concretado á tomar notas de precios y filiaciones de los animales que se le han ofrecido en venta.

TELEGRAMAS.

Londres 26.—Cámara de los Comunes.—Sesión de la noche última.—Después de un animado debate sobre las leyes represivas en Irlanda, se pone á votación la enmienda de Morley, siendo desechada por 349 votos contra 260.

Parnell, siguiendo los consejos de Gladstone retira la proposición que habia presentado pidiendo la suspensión de las sesiones de la Cámara para protestar así contra la conducta del gobierno respecto de la cuestión de Irlanda.

Sin más debate se declara después urgente el bill de creación.

Parnell anuncia que combatirá el bill en primera lectura.

Expuso la triste situación en que se encuentra Irlanda y la necesidad de remediarla por medio justo y prudentes.

Dice que antes de que se vote el proyecto de represión propendría que toda la Cámara se constituyera en Comisión y proceda á abrir informaciones sobre el estado de Irlanda.

Grecia.

Athenas 26.—Cámara de los Diputados.—discusión de los presupuestos.

Se suscita un animado debate sobre los gastos y los ingresos, en el cual tercián los Sres. Scheroportos y Tricoupi.

Pónese á votación el proyecto de presupuestos, siendo aprobado por 81 votos contra 25.

Bulgaria.

Bucharest 26.—Continúan presos en Sofía los principales jefes y periodistas de los partidos de oposicion.

A pesar de las noticias optimistas que se traen desde Sofía, reina gran malestar en todo el principado, teniendo lugar la repetición de sucesos en relaciones con el orden público.

Sofía 25.—Los periódicos ministeriales dicen que tanto el presidente del Consejo de ministros como Zifkoff, individuo de la regencia búlgara son objeto de entusiasmas recibimiento en provincias, en donde están levantando el espíritu público ante las eventualidades del por venir.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Almería 23 de Marzo de 1887.

Muy Sr. mio y amigo muy distinguido: Juzgando conducentes á los fines de mi misionel requerir el fallo justiciero de la conciencia pública sobre el negocio de la suspensión de pagos del comerciante de esta plaza D. Patricio Benitez en que intervengo como abogado del grupo de fabricantes catalanes, según V., dispensandome una distinción que en cuanto me honra agradezco, tuvo á bien anunciar en su ilustrado periódico, me propongo dar á luz en breves artículos algunos datos y consideraciones por sí solos bastantes para que pueda formarse concepto de la moralidad de este asunto; y tener al corriente á los lectores del curso que siga.

Doy á Vd. gracias anticipadas, Sr. Director, por la hospitalidad que se sirva concederme en las columnas de su diario, el cual prestará en ello un nuevo servicio á los intereses del comercio de buena fe cuya causa sustentó.

Se repite suyo affmo. amigo y S. S. Q. B. S. M.

Nicolás de la Fuente.

SUSPENSIÓN DE PAGOS DE D. PATRICIO BENITEZ. I. La resolución y firmeza con que los fabricantes

Table with 2 columns: Description of goods and their value. Includes items like 'Valor de 1 reloj de pared á J. Ferrer', 'El edificio represente un valor segun detalles en el último inventario de 31 de Julio de 1886 de rs. vlln.', 'Los cinco mil bonos de metal del establecimiento representan un valor oficial el último inventario.', 'Los gastos de instalación y varios efectos para la misma importan en el inventario 19 M. pp. rs. vllon'.

Table with 2 columns: Description of goods and their value. Includes items like 'Casasayas, composición de efectos de latonería á Francisco Marin, guarderia á Antonio Morales trabajo á Francisco Aguilera, labado de ropa y nómina del personal de Agosto de 1886.', 'Composición de bomba á F. Morales, guarderia, cargas de agua comprada, labado y nómina de personal de Setiembre de 1886.', 'Impresos á J. Morales, tostar café á José Alouso, guarderia, petróleo á Lopez Hermanos, labado de trapos, nómina del personal de Octubre de 1886.', 'Nómina del taquí-

Table with 2 columns: Description of goods and their value. Includes items like 'Illego por los meses de Agosto Setiembre y 25 del de Octubre en que se suprime. 510', 'Cristales repuestos labado de trapos, guarderia, nómina del personal de Noviembre. 502', 'Petróleo á Lopez Hermanos, labado á Rosa Gonzalez, guarderia, acarreo de carbon y nómina del personal al Director. 696-80', 'Agua comprada, 30 varas tela de mandiles y diez pañuelos para las sirvientas, confección de mandilas 4 1/2 quintales alquitran á Lebon y Compañia, acarreo de leña y mercaderias y nómina del personal.'

Table with 2 columns: Description of goods and their value. Includes items like 'de Enero próximo pasado. 684-80', 'Composición de hornilla y estañar ollas á Antonio Segura y S. Vita, cal, blanqueo y cristales á Eusebio Cañadas, jabon consumido, petróleo invertido en luz techo en el alquitran compra á Lopez Hermanos, nueve escobas, labado de trapos, nómina de personal (679-78, 187-08, 866-86, 5.286-44', 'Subvención á la Tienda Asilo. Importa la subvención de Agosto. 796, Id. id. Setiembre. 808, Id. id. Octubre. 788, Id. id. Noviembre. 788, Id. id. Diciembre. 772, Id. id. Enero. 772'

tes catalanes se oponen á que D. Patricio Benitez logre por medio del expediente de suspension de pagos la espera que se habia prometido, no tiene por objeto el obtener un resultado mas ó menos ventajoso para sus intereses, en un desgraciado negocio, sino que mira á dar de una vez solucion á un conflicto creado á raiz de la publicacion del nuevo Código de Comercio.

La interpretacion, viciosa en cuanto no responde al pensamiento en que se inspiró el legislador, que por práctica se ha dado á la innovacion introducida en la seccion 1.ª, titulo 1.º del libro 4.º del Código, ha creado á la industria, ya tan padecida por otras causas, una situacion insostenible, introduciendo la perturbacion mas perniciosa en las relaciones juridicas de la vida mercantil, hasta el punto de que no pueda abrigar el fabricante, en memoria de la ley, la legitima confianza de recoger en su dia el escaso fruto de su inteligencia y capitales empleados en el trabajo.

Se hacia necesario despejar resueltamente esa incertidumbre de derechos, productora de una intranquilidad angustiosa, solicitando su declaracion terminante por los tribunales de justicia, hasta obtener, llegando á su mas elevada gerarquia, la determinacion clara y precisa del sentido y alcance de la ley; y acudir luego, en demanda de justa defensa, si esta dejara sus intereses en descubierto, á las Cortes del reino para recabar su reforma; y la suspension de pagos hecha por D. Patricio Benitez ha ofrecido á los fabricantes catalanes la ocasion mas favorable de así hacerlo, pues por su indole y por sus circunstancias presenta la cuestion, mejor que en otro caso alguno, en todo lo que tiene de perjudicial y funesto para la industria.

Una breve esposicion de este asunto, tal como lo consienten las condiciones del periódico en que ha de ver la luz pública, bastará para que se forme concepto acerca las tentadoras facilidades que la interpretacion laxa de la ley daría á la mala fé para burlar impunemente á los fabricantes.

Don Patricio Benitez compraba los géneros de fabricacion catalana á la casa comisionista de los Sres. Cros y Casulleras; mas habiendo llegado á la crecida suma de cuarenta mil duros en descubierto para con ella, se vió la misma en el caso de retirarle su crédito.

No se declaró en quiebra D. Patricio Benitez, como debió hacerlo al encontrarse en situacion de no poder cubrir déficit tan considerable como el de que se deja hecho mérito, sino que, antes por el contrario, dirigiéndose entonces directamente á los fabricantes, cual comerciante que se hallara en desahogada gestion de sus negocios, compró grandes cantidades de géneros; y al llegar el momento de haber de hacer efectivo su importe acudió al expediente de suspension de pagos pretendiendo imponer á los burlados acreedores las condiciones inverosímiles, por lo absurdamente onerosas, de la proposicion de convenio.

Y qué causas tan imprevistas y tan recientes, pues recientes son esas compras, llevaron a ese trance á D. Patricio Benitez? D. Patricio Benitez se ha creído dispensado de dar satisfaccion alguna á sus acreedores; y ni acompañó al escrito en que se manifestó ante el juzgado en suspension de pagos la memoria explicativa que previene la ley de las causas que le obligaran á ello, ni dijo nada sobre este punto su representante en la junta á pesar de las instancias que al efecto se le dirigieron.

Algo empero, y que no abona por cierto la conducta de D. Patricio Benitez, puede colegirse de la composicion del activo de su casa relacionado por el mismo, como con fidelidad literal, á continuacion se transcribe:

Activo.

- Una casa planta baja y principal con sótanos en la calle de Calderon y de Bilbao sin número, en esta ciudad, su valor. Ptas. 49,012,57
Otra casa de tres pisos con sótanos, dos puertas una á la calle de Calderon y otra á la calle de Hileros, tambien en esta ciudad, sin número, su valor. » 47,141
Una finca rústica con varias casas cortijos y norias en la jurisdiccion de Felix, sitio llamado «La Mojonera», su valor. » 25,000
Media accion en la fuente llamada «La Asun ion», sita en el Cabezo de Lajara, término de Huércal-Overa, su valor. » 595
Diez acciones de ciento en la propiedad de la minada azufre «Zalea apollillada», sita en las Balsas de Gador, término del mismo pueblo, su valor. » 5,000
Diez acciones de ciento en la demasia de la mina de azufre «Fin de año», sita en las Balsas de Gador, término del mismo pueblo, su valor. » 3,750
Seis acciones y media de ciento en el coto minero titulado «La Segunda», sitio en horria de las Vivoras, término de esta ciudad, su valor. » 6,500
Una accion de ciento en la mina titulada «San Antonio», sita en Sierra de Gador, término de Berja, su valor. » 1,000
Cincuenta acciones de ciento en la mina titulada «La mariposa», sita en Cabo de Gata, término de Nijar, su valor. » 1,000

Una tanda de agua en la fuente de esta ciudad, con cañeria propia, su valor. Ptas. 1.750
Existencias en géneros de varias clases en su establecimiento, por valor de. » 100,300
Estanteria, espejos y cristaleria del mismo, por valor de. » 5,000
Moviario personal que puede ser objeto de esta relacion. » 10,000
Deudas que hacen varios por géneros extraidos al por menor del establecimiento. » 62,912
Deudas que hacen varios por géneros extraidos al por mayor, rentas vencidas de fincas rústicas y otros conceptos. » 131,475:10
Efectivo metálico en caja. » 935:00
Importe total. Ptas. 461,370:85

En esa relacion de bienes presentada á sus acreedores por D. Patricio Benitez, figuran al par de una existencia en caja de pesetas 935, propiedades rústicas y urbanas y acciones de minas. ¿Enviaron acaso sus mercancías los fabricantes á D. Patricio Benitez para que con el capital por ellas representado se construyeran lujosos edificios en que vivir con toda ostentacion y fausto?

¿Se las enviaron para que convirtiéndolas en su establecimiento á martillo arriesgara luego este, dejando de pagarles, en la mas azarosa de todas las especulaciones, en negocios de minas, sujetándoles á las pérdidas y no asociándoles á los beneficios que de haberlos obtenido por cuantiosos que hubiesen sido ninguna participacion les hubiera dado en ellos?

No es propio de un comerciante arruinado el construirse casas; esto solo podrá servirle para inmovilizar el resto de su efectivo metálico, en perspectiva de la suspension de sus pagos, como motivo para solicitar luego de sus acreedores una espera considerable para la liquidacion de su activo.

Don Patricio Benitez cuyas deudas ascienden á ptas. 450,116:81 no presenta en caja mas que pesetas 935, asegurando empero que responde de todas ellas el superior importe de su activo, cuando no ignora, como no se oculta tampoco á quien conozca ó tenga siquiera noticia de esas casas y esas minas comprendidas en la relacion de sus bienes, que no es ni con mucho su valor real el que en ella se les asigna. Y de que lo sabe bien esto el mismo D. Patricio Benitez es prueba fehaciente entre otras, el que en escritura publica por él suscrita se fija en pesetas 30,750 el valor de esa casa que forma esquina en las calles de Calderon y de Bilbao á que dá ahora el de ptas. 49,012:75.

Solo así ha podido decir al juzgado D. Patricio Benitez para obtener la declaracion de suspension de pagos que «se considera en el caso» á que se refiere el artículo 870 del Código de Comercio porque posee bienes suficientes y aun sobrantes para cubrir todas sus deudas.

No solo pues para inmovilizar en la masa un capi al real y positivo puede servir la construccion de edificios.

Y en cuanto á la utilidad que para los casos de suspension de pagos pueden prestar las acciones de minas, á cualquier ra se le alcanza lo obvio y espedito que fuera el retirar de la caja el capital de los acreedores y colocando en su lugar acciones de minas de esas que se dan á peso de papel á los traperos decir luego «hé ahí en qué han consistido mis pérdidas.»

Nicolás de la Fuente.

GACETILLAS.

Causa de expectacion.—Se ha señalado en esta Audiencia e dia 21 de Abril próximo, para que den comienzo las sesiones del juicio oral del proceso instruido con motivo de las lesiones causadas hace próximamente un año á los redactores del periódico «El Liberal» que á la sazón se publicaba en esta localidad.

La defen-a de los procesados ha sido encomendada al letrado D. Emilio Perez, que informará por primera vez ante este Tribunal; hallándose encargado de la acusacion privada, el Sr. Muñoz (D. José.)

Se ha pedido que sean llamados á declarar un número considerable de testigos, y to o hace creer que la vista de esta causa será una de las mas ruidosas que se habrán celebrado en Almería.

Ha muerto en el Hospital un pobre albañil que se cayó desde un andamio de una obra en la calle de Calderon.

Muchas veces hemos rogado en las columnas de nuestro periódico á los diversos Alcaldes que han presidido la corporacion municipal exijesen á los maestros alarifes que cuando para la construccion de un edificio tuviesen que colocar andamiajes lo hiciesen con barandillas y de suficiente anchura para evitar desgracias, pero esas súplicas nuestras en favor de los pobres se oyen como quien oye llover y cuando un infeliz jornalero se mata ó se rompe una pierna ó un brazo nadie piensa en la mujer y en los hijos que quedan desamparados, y expuestos á ser víctimas de hambre y de la miseria.

Hemos oido decir á personas competentes que hay mucho de paradógico en las opiniones y en los datos presentados en su discurso por el señor Santa Cruz al discurrirse en el Congreso el dictamen de la Comision del proyecto de ley para el ferro-carril de Linares á esta ciudad, puesto que en la via de Córdoba á las minas de Belmez y Espiel hay curvas no ya de 300 metros de radio sino de 150 y pendientes de 3.80 que es algo mas, casi el doble de las del Linares.

Agemos como somos á la ciencia de la ingenieria dejamos esas cuestiones técnicas á las

personas que por su carrera y sus estudios puedan terciar en el debate.

Cumpliendo lo que ofrecimos en nuestro último número repetimos hoy á nuestros suscritores el elocente discurso pronunciado por nuestro querido amigo D. Plácido Langie ante la Audiencia de lo Criminal de este distrito en defensa del reo de parricidio Nicolás Reyes para quien el Sr. Fiscal pedía la imposicion de la pena de muerte y á quien la Sala ha remitido dicha pena por la inmediata.

No nos toca á nosotros, que tan o apreciamos los talentos de nuestro jóven amigo, ensalzar su notable oracion; solo diremos que á juicio de los hombres encarecidos en las luchas del foro, es una de las mas bellas que puede figurar al lado de las de los abogados criminalistas Lachand, Berryer, Casoy Aparici.

Nuestro querido colega «La Publicidad» de Granada ha sido denunciado por el fiscal de la Audiencia á causa de la publicacion de un suelto en el que se trataba de ir á Málaga del batallon de cazadores de Cuba, á cuya fuer a se quiso alojar en un convento que habia servido para Hospital de leprosos.

Es decir que porque la prensa no se ha callado y ha dejado que se llenen de lepra 350 hombres de que consta el batallon, denuncian á nuestro estimado colega.

Me parece eso muy mal. Y yo la denuncia siento, Y debe de ir el fiscal. A habitar ese convento.

Parece que ha habido el proposito de cometer una agresion contra nuestro estimado amigo el médico forense D. Ramon Fernandez Viruega relacionándose este conato con el fallo ó dictamen emitido por el expresado facultativo en un proceso cuya vista se verificó en esta Audiencia no hace mucho tiempo.

Mucho nos alegramos que la tentativa no haya llegado á la categoria de hecho, porque ademas de ser el Sr. Fernandez Viruega un médico honrado y distinguido, es tambien una persona muy estimada en esta ciudad por su carácter y educacion.

La camisa no me llega. Al cuerpo, pues me contrasta. Quiieran tratar á Viruega como á un pobre periodista.

Ascienden á once los individuos presos con motivo de haberse descubierto en una cueva del Quemadero varios utensilios para la fabricacion de moneda falsa y alguna de esta ya preparada para lanzarla al cambio.

En este asunto de la moneda falsa sucede como con las conspiraciones; cuando triunfan son revoluciones gloriosas; cuando fracasan son motines y sargentadas.

Los que burlan la accion de las leyes, son unos cabaleres y llevan gruesas cadenas de oro pendientes del ojar del chaleco.

Los que caen en poder de los tribunales son unos bandidos y arastran una cadena de hierro desde la cintura hasta el pié derecho.

Tienda-Asilo.—En nuestro folletín de hoy verán nuestros lectores as cuentas de este establecimiento que publica el Comité organizador y que viene á comprobar que tiene una existencia perfectamente asegurada la Tienda-asilo de Almería.

De desear seria que fuese dado establecer un establecimiento análogo en el puerto de esta capital que indudablemente seria aun de mayores recursos que aquel para los trabajadores que se dedican á las faenas de este puerto, y no les es dado por las distancias gozar de las economías que estos establecimientos proporcionan.

Sr. Presidente de la Comision de alumbrado.—Los vecinos de la calle de Calderon ruegan á V. S. por nuestro conducto, que se sirva mandar que se aumente con dos nuevas farolas de gas e, número de las que existen en la expresada via pública, colocándose en el trayecto que media desde la casa del médico D. Juan Salvador hasta la otra esquina de aquella manzana, á la espalda de las casas de Orozco, pues en toda esa acera no hay ni una sola luz que disipe las sombras y la tristeza que envuelven aquel paraje, que es lástima se encuentre tan olvidado de la Comision que V. S. dignamente preside, siendo una de las vias principales del ensanche y las modernas construcciones de esta capital.

Esperamos que V. S. se dignará atender este ruego de los vecinos de dicha calle, con la cual hará V. S. justicia, y reinará el imperio de la luz donde ahora predominan las oscuridades de la noche.

Se dice que á fin de mejorar la situacion de las Escuelas Normales de Maestros y poder apreciar sus verdaderas necesidades, emprenderá un viaje á todas las provincias de España en la presente primavera, el Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, acompañado del Ilustrísimo Sr. Director general de Instruccion pública, el Jefe del Negociado de primera enseñanza y algun otro alto funcionario del Ministerio.

Juicios orales.—Muchos son los que han de verse en la semana presente, en la Audiencia de lo Criminal de este distrito, referentes á graves causas de homicidio.

Hé aquí los señalamientos hechos: Martes 29.—Causa de Almería contra Juan Pedro del Águila, sobre homicidio.—Fiscal, señor Gulluri; abogado, Sr. Ramón; procurador, Sr. Rabio.

El mismo dia.—Id. de Berja contra Francisco Espinosa sobre homicidio frustrado.—Fiscal, el mismo; abogado, Sr. Cassinello; procurador, Sr. Muley.

Miércoles 31.—Id. de id. contra Luis Diaz Avilés, sobre homicidio.—Fiscal, Sr. Gulluri; abogado, Sr. Romero; procurador, Sr. Rodríguez.

Jueves 31.—Id. de Almería contra Manuel Garcia Mañas, sobre denuncia falsa.—Fiscal,

Sr. Medina; abogado, Sr. Fernandez; procurador, Sr. Perez.

Hemos tenido noticias de que D. Ricardo Sanchez primer actor cómico y representante del Teatro de Novedades, prepara una funcion con aficionados de esta poblacion, con objeto de redimir á uno de los quintos.

Hallándose accident lmente este actor en esta localidad, trabaja gratis, en obsequio á la empresa.

Sres. Scott y Bowne.—Madrid 1 febrero de 1886.—Muy Sres. míos: Llevo algún tiempo prescribiendo á mis enfermos la Emulsion de Scott de aceite de higado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa preparado por Vds. y he obtenido con ella excelentes resultados en los casos en que este medicamento se halla indicado, con la ventaja en su tolerancia y aceptacion por los niños; en cuyas enfermedades diatésicas lo he empleado.

Dr. Fernando Cabello y Aso, médico del Hospital de la Latina y de la Real Familia.

Los específicos y medicinales patentes contra las enfermedades de pecho y la garganta se cuentan por millares en todos los países del globo. Parece que no hay medicina ni familia ni individuo particular que posea una receta, así como tampoco no hay botica que no expenda algun remedio contra la tos, el dolor de garganta y aun la tisis; pero desgraciadamente unos y otros no son en su mayor parte sino remedios caseros en los cuales la ingenua fé supone su eficacia ó la especulacion á la ciencia. Pocos, muy pocos específicos existen, que como el Pectoral de Anahuita reúnan la respetabilidad de su origen á la sabiduria de su pronta y radical curacion de los tres males arriba mencionados. Probad y os convenceréis.

ANUNCIOS.

Fábricas y minas La Cruz. Linares (Jaen.)

Se admiten algunos desplataores fuertes á jornales de 2 á 6 pesetas. Dirijirse al Director. 1-6

Se vende una casa de habitaciones, sita en Agua-Dulce, al Sol saliente, con un horno. El que desee comprarla puede pasar á tratar con su dueño José Rodríguez, celador de Telégrafos en dicho punto.

Pasteles. Diariamente se confeccionan de Strawberry (Fresa)

Ripe Gooseberry (Uvas Crespas) Rasperry (Frambuesa) Currant (Grosellas) Danson (Amanecenas) Greengage (Ciruelas) y otras muchas clases completamente nuevas y de gran aceptacion por su esquisito gusto.

CONFITERIA SEVILLANA. G. Príncipe. G. (Fundada en 1860.)

Pedid siempre la sin rival cerveza Kuentzmann á 10 reales docena. Efectos Navales. 7-8

Cristinas á 25 céntimos.—Las que tanta aceptación alcanzaron el dia de San José se volverán á espender en la Palma Catalana el Viernes de Dolores y los verdaderos tortells catalanes.

Para esta festividad en dicho establecimiento estará bien surtido de ramilletes y fuentes de todas clases donde poder elegir de esquisito gusto y esmerada elaboracion á precios económicos. Ve daderos pasteles de perdiz á 1 y 2 reales, e aboracion diaria.

Con perfeccion y equidad se ponen telas en paraguas y sombrillas. HOSPITAL, 10. 4-8

Abonos minerales de la «Compañia Agricola y Salinera de Fuente-Piedra» Representante en esta provincia, D. RAFAEL IDAÑEZ, Teatro número 11. 12-31

Jarabe de cáscaras verdes de nuez con ioduro de hierro inalterable.

Formula especial de M. Meca Farmacéutico de número de la Beneficencia Provincial de Almería, premiado con medalla de plata en la Exposicion Farmacéutica Nacional de 1882.

Este jarabe se halla indicado en el raquitismo, linfatismo, anemia, clorosis y en todas aquellas enfermedades que indican falta de desarrollo ó de glóbulos rojos de la sangre. Se usa con notable éxito especialmente en los niños, superando al aceite de higado de bacalao, jarabe de rábano iodado etc., y es de notar su buen sabor, cualidades que le hacen todavia mas recomendable.

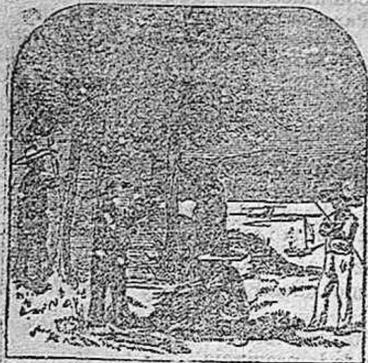
En la composicion de este producto ha habido que vencer grandes dificultades logrando al cabo poder presentar una composicion que no obstante que conserva el color verde de la cáscara de la nuez, no descompone el ioduro ferrroso, adelante notable conseguido por su preparador.

Dosis una ó dos cucharadas al dia. En la farmacia de la Sra. Vinda de Vivas calle de las Tiendas número 4 y en la de Santo Domingo, calle Real. 5

ALMERIA.

Imprenta de LA CRONICA MERIDIONAL.

## PECTORAL DE ANAGANUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curación de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Espustos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP.

puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

## Devocionario completo

CON SEMANA SANTA.

Letra muy gruesa y encuadernación grabada. Se vende a 24 reales en la imprenta de Alvarez.

## Fábrica de papel de estraza.

ÚNICA EN ESTA CAPITAL de D. Miguel Gonzalez Canet.

Está situada en las Almadravillas, cerca de la fábrica del gas.

Cada bala de 10 resmas 57 reales.

Se reciben encargos casa de su propietario calle de Gerona, Almería.

## CURACION ASECURADA

de todas Afecciones pulmonares.



Vosotros todos los que padecéis del pecho, ensayad las Cápsulas del Doctor FOURNIER.

En Almería D. J. Gomez Talavera, Pedidos importantes a C. A. Saavedra, rue Blanche, 38 Paris.

## LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago.

Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, náuseas ó vómitos, después de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras; disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas. Para mayores datos dirigirse al autor.

Depósito.—Sevilla: El autor: farmacia Globo; Tetuan, 20.

Almería: Botica de Santo Domingo de D. Juan Vivas Perez, Solís 1.

Precio de cada frasco 24 reales.

## JUAN ANGLADE

CRIPTEANA

Fabricación especial de Coñac y Fine, Campagne puros de vino blanco elaborado al el cto, Rom viejo de la Jamaica y vinos de Burdeos.

Depositorio en Almería: D. Gerónimo P. Flores.

## PILDORAS HOLLOWAY.

### PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortalecen los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

### UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual a este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tina, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma, palpitación del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando a este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vicioso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central Ox 533 ad Street, Londres, Almería, Gomez Talavera.

## NO EQUIVOCARSE.

Con el nombre de *Colonial* se vende una imitación de los acreditados chocolates de la COMPAÑIA COLONIAL de Madrid.

LAS CUBIERTAS SON DE LAS MISMOS COLORES Y LLEVAN LETREROS Y ADOBOS PARECIDOS.

El verdadero chocolate de la COMPAÑIA COLONIAL se reconoce por las dos palabras COMPAÑIA COLONIAL que figuran siempre juntas en la cubierta y por el adjunto SELLO de ÁNCORAS en el cierre,



marca en propiedad de

LA COMPAÑIA COLONIAL

## JOYA MEDICINAL

Aguas minerales naturales de

## CARABAÑA.

Sulfatas, sulfatadas, sulfatado sódicas, hiposulfatadas.

Únicas de su especie conocidas.

OBTENIENDO 5 MEDALLAS DE ORO. 4 DIPLOMAS DE HONOR Autorizadas por los Gobiernos de España y Francia.

Sus primeros efectos son: purgantes depurativos, antiulceras, antihéptica, anti-escrofulosa; pudiéndose administrar a los niños ó ancianos más débiles como a las personas robustas.

Constituyen un verdadero específico en las enfermedades del estómago; hígado, vientre y bazo, como las dispepsias, gastralgias, catarrros gastro-intestinales, infartos del hígado y del bazo, ictericia, estreñimiento del vientre y todas aquellas que procedan de los órganos que tienen relación con el tubo digestivo.

En las enfermedades de la piel ó manifestaciones cutáneas; herpetismo, escrofulismo, úlceras, eczemas, oídemias, erupciones, infartos glandulares y otras, obran del mismo modo que en las anteriores, y en igual forma en las múltiples enfermedades de la mujer, leucorreas, flujos, granulaciones, clorosis, histerismo, menstruaciones difíciles y otras muchas, empleadas interior y exteriormente.

El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producto como sucedánea, parecida ó semejante, si no quiere exponerse a obtener resultados opuestos a los que se proponga.

Sus aplicaciones son numerosas, generales: á todos interesa conocerlas; es la Naturaleza que las fabrica y las presenta; á ella corresponde todo elogio ó importancia.

Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas AGUAS, dirigirse á

R. J. HAVARRI, ATOCHA, 87

PLAZA DE ANTON MARTIN.—MADRID.

Depósitos en Almería, D. José Gomez Talavera, D. José Quesada y D. J. Vivas Perez.

Laujar.—D. Vicente Carvajal.

Vera.—D. Julian Allás.

## SERVICIOS DE LA

## Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA.

Tres salidas al mes.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES: El 10 de Cadiz a las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander a la Coruña.

El 30 de Cadiz a los puertos de las Antillas La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon y Puertos de Pa cífico.

El vapor

**Isla de Cebú.**

VAPORES-CORREOS A MANILA

CON ESCALAS EN

Pol-Said, Adew y Singapore, y servicio de Iloilo y Cebú.

SALIDAS MENSUALES.

El vapor

**San Ignacio de Loyola.**

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja para familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vueltas. Hay pasajes para Manila á precios especiales, para emigrantes de clases artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para mas informes en

ALMERIA.—S. es. M. Ruiz Reyes é hijo.

## VAPORES DEL MARQUES DE CAMPO.



SERVICIO FIJO SEMANAL

entre Orán, Almería y Málaga y vice versa

## VAPOR ESPERANZA.

Salidas de Almería para Málaga todos los Miércoles á las 4 de la tarde. Salidas de Almería para Orán todos los Viernes á las 4 de la tarde.

Representantes Sres. M. Ruiz y Reyes é hijo.

## La universal aceptación

y consumo que tiene el carrete algodón y seda marca *Singero*, superior calidad, ha permitido á esta compañía bajar á cada uno, cinco céntimos de peseta.

Carrete algodón 500 yardas pesetas. . . 0'35  
» seda 12 onzas. . . . . 0'95  
Agujas de máquina familia. . . . . 0'00  
» I. O. . . . . 0'10

6. PRINCIPE ALFONSO. 6.

## J. Orta y Compañía.

Han recibido: Sobresada Mallorquina. Quesos de holo. Bacalao de Escocia. Manteca en latas, de media, una y dos libras. Almivares de Granada en tarros de cristal y latas. Alin, francés y español. Aceitunas sevillanas en cuñetes. Pisas en cajas de todas clases. Salsichon legítimo de Vich y Arlés. Chocolates, cafés y té, sin rival.

43.—TIENDAS.—43.

## EL VALENCIANO

de la calle de las Tiendas, número 3, frente al Optico

Tiene bajillas de loza extranjera de 6 cubiertos á 300 reales. Juegos de café de loza á 70 reales. Los demás géneros baratos.

3.—TIENDAS.—3.

## EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HIGADO DE BACALAO

con Hiposofitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hiposofitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, en de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos—N. YORK.